

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR
PROGRAMA ESCUELA DE FAMILIAS**

2023



RESPONSABLES:

Celeyne Calderón Lamus (maestra de apoyo), Johana Andrea González Londoño (PAI –PEEP), Sonia Emilce García (PTA), Milton Serna Palacios (Docente), Luis Fernando Cadena (Docente), Maria Bibiana Zapata (Docente) y psicólogas en formación.

**INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR
PROYECTO PEDAGÓGICO**

Carrera 65 B 4 49 Barrio Campoamor - Guayabal
Medellín - Colombia - Suramérica
Teléfonos: 285 15 71 - 285 41 60

NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O CÁTEDRA: Escuela de Familias

RESPONSABLES:

Celeyne Calderón Lamus (maestra de apoyo), Johana Andrea González Londoño (PAI –PEEP), Sonia Emilce García (PTA), Milton Serna Palacios (Docente), Luis Fernando Cadena (Docente), Maria Bibiana Zapata (Docente) y psicólogas en formación.

CARACTERIZACIÓN:

La Institución Educativa la Salle de Campoamor, está ubicada en el Barrio Campoamor, perteneciente a la Comuna 15 Guayabal del Municipio de Medellín, conformada por **cuarenta y ocho** profesores, tres coordinadores, una rectora y Mil doscientos cincuenta y tres estudiantes, de los cuales, cuatrocientos tres son mujeres y ochocientos cincuenta son hombres, en esta Institución hay ciento siete estudiantes en apoyos pedagógicos.

Las familias que componen la Institución Educativa, viven en hogares clasificados mayoritariamente en los estratos tres, dos y cuatro, las principales actividades económicas de los padres, madres o cuidadores de los estudiantes son administrativo, comercial, contable y amas de casa y los niveles de escolaridad son bachillerato, universidad, técnico y tecnólogo. La tipología familiares que predominan en la Institución Educativa son nuclear, extensa, monoparental y compuesta.

De acuerdo a la caracterización realizada se encuentra que el **99 %** de padres, madres y cuidadores se sienten bienvenidos, aceptados e incluidos en la Institución Educativa y el 40% asiste a las escuelas para padres, madres y cuidadores y demás espacios que proporciona la Institución Educativa.

NORMATIVIDAD QUE JUSTIFICA EL DESARROLLO DEL PROYECTOS:

- **LEY 1404 del 27 de julio de 2010.** Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

Artículo 1°. *Objetivo.* La presente ley tiene como propósito fundamental integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes a un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.

Artículo 2°. Como complemento formativo que consagra la Ley General de Educación, es función de todas las instituciones educativas del sector público y privado, en los niveles preescolar, básica y media, implementar y poner en funcionamiento el programa Escuela para Padres y Madres, cuyo contenido debe ser instrumento que propenda por la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

Artículo 3°. El Ministerio de Educación Nacional, desarrollará, reglamentará e impulsará el Programa Escuela para Padres y Madres de manera que se constituya en elemento fundamental en formación integral educativa, incorporado a los Proyectos Educativos Institucionales, especialmente por lo dispuesto en los artículos 7° y 139 de la Ley 115 de 1994, y artículos 14, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994.

Como complemento formativo que consagra la Ley General de Educación, es función de todas las instituciones educativas del sector público y privado, en los niveles preescolar, básica y media, implementar y poner en funcionamiento el programa Escuela para padres y madres, cuyo contenido debe ser instrumento que propenda por la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

El Ministerio de Educación Nacional desarrollará, reglamentará e impulsará el programa Escuela para padres y madres, de manera que se constituya en elemento fundamental en formación integral educativa, incorporando a los Proyectos Educativos e Institucionales, especialmente por lo dispuesto en los Arts. 7 y 139 de la Ley 115 de 1994, y Arts. 14, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá, D.C., a 27 de julio de 2010".

- **Ley 115/1994 Ley General De Educación:**

Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes.

Por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Artículo 7. menciona que, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

- ✓ Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
- ✓ Participar en las asociaciones de padres de familia
- ✓ Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento
- ✓ Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos
- ✓ Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo
- ✓ Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos
- ✓ Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

- **Ley 2025/2020:**

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país. Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmaran su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

- **Ley 1098/2006 Código De Infancia Y Adolescencia:**

Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 10°. La corresponsabilidad, como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

- **Ley 1361/2009**

Protección Integral A La Familia: Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias. En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

- **Ley 1620/2013 Convivencia Escolar:**

Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”. El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación –Ley 115 de 1994. Obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

Artículo 52. Habla de la participación de la Familia y reconoce su papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115.

- **Decreto 1286/2005:**

Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones. Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados.

- **Acuerdo 054/2011 Política Pública Familia En Medellín:**

Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social. Entre sus objetivos se encuentra, promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación activa de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

- **Ley Estatutaria 1618/2013:**

El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

- **Acuerdo 146 2019 (PEEP- Proyecto Escuela Entorno Protector):**

El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

POBLACIÓN A TRABAJAR:

La escuela de Familias está dirigida a padres, madres, acudientes y/o cuidadores de los estudiantes de la I.E. La Salle de Campoamor.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO:

Luego de hacer seguimiento a las actividades propuestas y realizadas en el proyecto el año anterior, se ve la necesidad de dar continuidad a los procesos, fortaleciendo la corresponsabilidad de las familias y el Rol de padres como responsables de la formación de sus hijos, aspecto que viene siendo medido por parte del sistema de gestión de calidad a través de un indicador: Corresponsabilidad de padres.

La IE la Salle de Campoamor ha realizado escuelas de padres, madres y cuidadores orientados a temas como: Transito exitoso, resolución de conflictos, crianza con amor, entornos protectores para el fortalecimiento del proyecto de vida de los adolescentes, prevención de situaciones que pueden desencadenar riesgos psicosociales, comunicación asertiva, orientación sobre sexualidad. en las que se identifica que hay media participación de los mismos.

Una de las estrategias que se han implementado en la Institución Educativa para invitar a los padres, madres y cuidadores a estos espacios es la convocatoria a través de cronograma semanal, página institucional, consejo de padres (grupos de whatsapp), docentes directores de grupo la cual llega al 100% de las familias, teniendo como resultado un nivel de participación *medio*.

En general, se evidencia que hay poco interés o capacidad de respuesta de los padres, madres, y cuidadores para participar en las actividades propuestas por la Institución Educativa, debido a causas como: Actividades laborales, citas médicas, no señal de internet.

Cabe aclarar que se tomó la decisión de realizar las actividades de forma virtual, debido a la poca asistencia de los padres, madres, y cuidadores a los encuentros presenciales establecidos en diversos horarios.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

La poca participación y acompañamiento de las familias en las diferentes convocatorias y procesos que realiza la Institución Educativa como parte del proceso formativo de los estudiantes.

La familia y la escuela tienen como reto crear entornos protectores que favorezcan el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), teniendo como labor innata proteger, cuidar, velar y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Una de las estrategias que se ha implementado desde los Establecimientos Educativos para el cumplimiento de dicho objetivo son las escuelas para padres, madres y cuidadores (tradicionalmente denominadas escuela de familia), un espacio que invita a la construcción conjunta de herramientas para la crianza, la promoción del desarrollo integral y prevención de vulneraciones en los NNAJ. Sin embargo, y pese a las estrategias que se implementan en los Establecimientos Educativos, sigue siendo común escuchar a los docentes y directivos docentes hablar de la falta de participación familiar en estos espacios; ésta no sólo hace referencia a que las familias estén atentas a la información proporcionada o emitida por la escuela, sino que también implica la construcción conjunta en el proceso de toma de decisiones, se requiere que los padres, madres y cuidadores estén dispuestos a liderar, proponer y apoyar en la construcción de actividades y espacios con el Establecimiento Educativo (SED, 2018).

Hay diversos aspectos que pueden obstaculizar la participación de la familia en la escuela, como la falta de tiempo, de conocimientos y/o de recursos; las ideas preconcebidas de que la escuela se comunica desde lo negativo, es decir, solo cuando hay problemas; irrelevancia de los temas abordados en las escuelas de padres, madres y cuidadores, bien sea porque no son de interés de las familias o porque no responden a sus necesidades, debido a que no se diseñan en conjunto con las familias; en ocasiones las familias no se sienten parte de la institución, ya que su presencia se limita única y exclusivamente a las citaciones para la entrega de calificaciones; concepción de que la comunicación entre docentes, directivos docentes, padres, madres y cuidadores debe ser vertical, teniendo la idea de que solo el docente es quien tiene el conocimiento. Siendo estas algunas de las situaciones más relevantes, que dificultan el fortalecimiento del vínculo entre la familia y la escuela.

Teniendo en cuenta estas variables se considera importante la implementación desde el presente proyecto que fortalece los mecanismos de participación, corresponsabilidad y vinculación entre la familia y la escuela favoreciendo el proceso de formación integral de los NNAJ.

JUSTIFICACIÓN

La familia y la escuela, son dos instituciones sociales indispensables en la formación de ciudadanos y es por ello que no pueden concebirse como escenarios que trabajan aisladamente, sino por el contrario, como espacios que se complementan y establecen relaciones de corresponsabilidad, entendiendo la importancia del trabajo conjunto y la complementariedad que tienen en el proceso de formación y desarrollo integral de los NNAJ.

El presente proyecto pretende fortalecer la participación y el vínculo entre la familia y la escuela, fomentando los espacios y mecanismos de participación de las familias.

Dicho Proyecto está dirigido a toda la comunidad educativa, en especial a los padres, madres y cuidadores de la Institución Educativa La Salle De Campoamor, buscando beneficiar en tres aspectos fundamentales: en el desarrollo personal y académico de los y las estudiantes, en el fortalecimiento de habilidades de padres, madres y cuidadores y en la gestión escolar de la Institución Educativa.

Se ha evidenciado que cuando hay corresponsabilidad entre la escuela y los padres, madres y cuidadores hay mayor rendimiento académico de los estudiantes, menor deserción escolar y mejor desarrollo de habilidades socioemocionales de los y las estudiantes; es así como, la comunicación entre la familia y la Institución Educativa va en doble vía, las decisiones se toman de manera conjunta, se buscan metas comunes, los conocimientos de los padres, madres y cuidadores son reconocidos como un recurso valioso, las familias son aliadas en el proceso que viven sus hijos/as en el contexto escolar, además hay claridad en los roles que desarrollan y se facilita la labor educadora de los adultos en todas las etapas del desarrollo de los estudiantes. En este sentido, las relaciones entre familia y escuela se convierten en un elemento fundamental en la creación de entornos protectores para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Este proyecto de familia privilegia la formación de valores, está orientado por el respeto, por los derechos de los miembros de la familia, donde el afecto, la tolerancia, la comunicación y la comprensión, sean la base del desarrollo armónico familiar, ya que la familia constituye el primer agente socializador. Es en este aspecto donde niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adquieren una serie de habilidades sociales y pautas de comportamiento que les permiten interactuar en un medio determinado, ya que la escuela es el escenario donde toman vida los conflictos y dinámicas vividas por los estudiantes en su núcleo familiar, es por esto que debe fortalecerse la alianza familia - escuela para que haya un compromiso mutuo en la tarea de educar de manera integral.

ESTRATEGIAS A UTILIZAR:

- **ENCUENTROS:** Son reuniones que se realizan con el fin de compartir experiencias sobre un tema específico y se efectúa en un lugar acondicionado que permita reflexionar.
- **TALLERES:** Son actividades grupales donde se desarrollan un tema de contenido teórico y que promueve la integración grupal.

- **CONFERENCIAS:** Son disertaciones públicas donde personas experimentadas exponen sobre un tema específico.
- **GRUPOS FOCALES:** Grupos seleccionados de forma aleatoria o selectiva, los cuales los convoca una problemática o tema específico y que hacen parte de una población mayor.
- **ASESORÍAS INDIVIDUALES:** Derivadas de los trabajos en grupo o por solicitud ya sea del docente, padre de familia o del comité de convivencia escolar.

LOGRO POR ALCANZAR:

Tener el proyecto de escuela de familias posesionado y prioritario ante cualquier compromiso y responsabilidades laborales, sociales y profesionales, ya que se cuenta con la dotación y espacios idóneos, libres y abiertos para desarrollarse, garantizándole su permanencia y continuidad; inculcando estrategias a los miembros de la comunidad educativa.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR: (Cognitivas, Personales y sociales)

- Fomento y ejecución del trabajo en equipo entre estudiantes, familia y comunidad
- Resolución de conflictos con intervención del comité de convivencia
- Compromiso social y corresponsabilidad de padres, madres y/o cuidadores
- Orientación sobre pautas de crianza para comunidad educativa

OBJETIVO GENERAL:

Promover espacios de reflexión como mecanismos de participación, inclusión, corresponsabilidad y vinculación entre la familia y la Institución Educativa, para potencializar las prácticas de cuidado, formación y sensibilización frente a la importancia de los procesos formativos de sus hijos que les aporten con su Rol de padres y cuidadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar la participación de los padres de familia en los procesos educativos de sus hijos, vinculando a las diferentes instancias institucionales como mecanismo de convocatoria y atención (Consejo de padres, Educadores, coordinadores, rectoría y profesionales de apoyo)

- Sensibilizar a los padres ante las situaciones que se presentan en las etapas de desarrollo por las que atraviesan sus hijos.
- Potenciar la comunicación como elemento fundamental de la convivencia familiar.
- Propiciar espacios de integración entre los diferentes agentes de la comunidad educativa.
- Promover entre los padres de familia estrategias de afrontamiento en relación a problemáticas socioculturales del momento histórico en el que se encuentran inmersos sus hijos.
- Potenciar en padres, madres, cuidadores y docentes, espacios para reflexionar, resignificar y transformar sus prácticas de cuidado, formación y crianza humanizada, mediante acciones y estrategias formativas.

EJES TEMÁTICOS PARA LA TRANSVERSALIDAD:

- ✓ Aprendiendo a ser feliz.
- ✓ Educación Inclusiva.
- ✓ Corresponsabilidad familiar y estrategias de apoyo escolar en casa.
- ✓ Contexto familiar: estilos de vida y relación entre los miembros.
- ✓ Resolución de conflictos y Asertividad.
- ✓ Habilidades sociales.
- ✓ Historia familiar (cómo influye en nuestro proceso de crianza)
- ✓ Uso responsable de las tics o redes sociales.
- ✓ Acoso escolar.
- ✓ Prevención de consumo de S.P.A.
- ✓ Inteligencia emocional.

METODOLOGÍA:

Metodología C3, actividades de promoción y prevención.

Sensibilización y motivación al estudiante para que los padres de familia participen y/o asistan a las actividades presenciales o virtuales según corresponda.

Realización del taller de acuerdo al tema planeado.

Realizar con los padres un momento de reflexión sobre la temática tratada con una actividad para realizar en casa, como manera de poner en práctica lo abordado.

Transversalidades con proyectos de servicio de apoyos pedagógicos - prevención integral del consumo de SPA y de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

RECURSOS:

HUMANO: Profesionales en el área psicosocial, maestra de apoyo pedagógico, docentes.

FÍSICOS: Aulas y/o auditorio, computador, herramienta tecnológica para la actividad virtual.

MATERIALES: Cartulinas, lápices, marcadores, video Beam, sonido computador, pantalla entre otros.

EVALUACIÓN:

Devoluciones verbales y escritas, diligenciamiento de los test y el desarrollo de impacto de los proyectos bien sea en físico o por herramienta tecnológica

REFERENTE CONCEPTUAL: El presente proyecto se fundamenta en los siguientes conceptos claves:

Familia : Es el escenario natural de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tal como lo propone la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989). La familia en la actualidad debe ser entendida como la organización donde todos los integrantes que hacen parte de ella participan directamente en la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con responsabilidad social para el bien de ellos y por supuesto de la sociedad. (GUÍA N°26 MEN, 2007).

Según la Política Pública Nacional para las Familias Colombianas (2012), la familia es un sujeto colectivo titular y garante de los derechos y agente político interlocutor de los agentes externos que la rodean. A pesar de los muchos cambios en la sociedad que han alterado sus roles y funciones, la familia continúa dando la estructura natural para el apoyo esencial emocional y material para el crecimiento y bienestar de sus miembros. Además, la familia es una unidad social básica de producción y consumo y, como tal, está en el núcleo del proceso económico. Sus necesidades deben estar estrechamente conectadas con los objetivos de desarrollo económico y social, como un estándar mínimo de progreso.

Desde la “política pública para la familia en Medellín”, la familia se reconoce como: Agencia de formación, Agencia de Vida Digna y Agencia de Democracia y Ciudadanía (Acuerdo 054 de 2011).

La expresión "**padres y madres de familia y cuidadores**" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados. (Ley 2025 de 2020)

Alianza Familia – Escuela: Se define como las relaciones y acciones colaborativas que involucran a los miembros de la familia, el establecimiento educativo y otros miembros de la comunidad que promueven el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Son relaciones que deben basarse en la confianza mutua, el respeto y la responsabilidad compartida.

Mientras que el involucramiento parental se centra en las acciones que padres, madres y escuela hacen de manera independiente para estar al tanto y participar en el desarrollo académico y personal de los estudiantes, las alianzas familia - escuela busca crear vínculos recíprocos y complementarios para promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de toda la comunidad escolar.

Corresponsabilidad: Desde el código de infancia y adolescencia, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE

N°	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	08 de febrero 2023	Transito exitoso para padres de estudiantes de los grados transición .	Maestra aula de apoyo y psicóloga PEEP
2	15 de febrero 2023	Transito exitoso al bachillerato, para padres de estudiantes de los grados sextos .	Maestra aula de apoyo y psicóloga PEEP
3	01 de marzo 2023	Transito exitoso a la básica primaria, para padres de estudiantes de los grados primeros .	Maestra aula de apoyo y psicóloga PEEP
4	08 de marzo 2023	Resolución de conflictos y uso adecuado de redes sociales, para padres de estudiantes de los grados séptimos .	Maestra aula de apoyo y psicóloga PEEP
5	15 de marzo 2023	Resolución de conflictos y uso adecuado de redes sociales, para padres de estudiantes de los grados octavos .	Maestra aula de apoyo y psicóloga PEEP
6	22 de marzo 2023	Crianza con amor desde el cumplimiento de reglas y Normas en la infancia e inteligencia emocional, para padres de estudiantes de los grados primeros .	Maestra aula de apoyo y psicóloga PEEP
7	12 de abril 2023	Crianza con amor desde el cumplimiento de reglas y Normas en la infancia e inteligencia emocional, para padres de estudiantes de los grados segundos y terceros .	Maestra aula de apoyo y psicóloga PEEP
8	19 de abril 2023	Resolución de conflictos y uso adecuado de redes sociales, para padres de estudiantes de los grados novenos y decimos .	Maestra aula de apoyo y psicóloga PEEP
9	26 de abril 2023	Crianza con amor desde el cumplimiento de reglas y Normas en la infancia e inteligencia emocional, para padres de estudiantes de los grados cuartos y quintos .	Maestra aula de apoyo y psicóloga PEEP
10	03 de mayo	Entornos protectores para el fortalecimiento del proyecto de vida de los adolescentes, para padres de estudiantes de los grados once .	Maestra aula de apoyo y psicóloga PEEP
11	10 de mayo	Comunicación Asertiva y escucha activa en la adolescencia, para padres de estudiantes de los grados sextos, séptimos y octavos.	Maestra aula de apoyo y psicóloga PEEP

12	24 de mayo	El papel de la familia y patrones de crianza, para todos los grados de primaria	Maestra aula de apoyo y psicóloga PEEP
13	31 de mayo	Prevención de situaciones que pueden desencadenar riesgos psicosociales, para grados quinto, bachillerato y CLEI	Maestra aula de apoyo y psicóloga PEEP
14	7 de junio	¿Qué deben saber los niños de sexualidad durante la infancia? para padres de todos los estudiantes de primaria	Maestra aula de apoyo y psicóloga PEEP

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE

N°	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	12 de julio	Información y estrategias sobre violencias sexuales en NNA en las familias para básica primaria y bachillerato	Equipo del proyecto
2	26 de julio	Conversatorio sobre acoso escolar, consecuencias y estrategias para la básica primaria y bachillerato.	Equipo del proyecto
3	16 de agosto	Reconocimiento de los abuelos como portadores de herencia, para básica primaria y bachillerato	Equipo del proyecto
4	30 de agosto	Prevención del consumo de sustancias psicoactivas SPA, para bachillerato y CLEI	Equipo del proyecto
5	13 de septiembre	Prevención del embarazo en adolescentes	Equipo del proyecto
6	27 de septiembre	Orientación sexual en la básica primaria	Equipo del proyecto
7	04 de octubre	Orientación sexual en el bachillerato y CLEI	Equipo del proyecto
8	25 de octubre	Prevención de abuso sexual infantil para la básica primaria y grados sextos y séptimos en secundaria.	Equipo del proyecto

Nota Aclaratoria: Las actividades se desarrollan en la jornada diurna ajustada a las condiciones y necesidades de los estudiantes y de los horarios de los profesionales que nos acompañan, así mismo se aclara que las fechas de la realización de las escuelas de padres están sujetas a cambios de fecha o temática por diversas circunstancias externas.

EVIDENCIAS

Las evidencias de cada una de las actividades realizadas se consignan según corresponde a cada alianza o tipo de actividad así:

- De las actividades del proyecto queda un archivo en apoyo pedagógico de las presentaciones.
- De los talleres a padres las listas de asistencia con la temática tratada y evidencia fotográfica del encuentro.
- De los talleres grupales quedan la planeación del taller, la asistencia y evidencia fotográfica del encuentro.
- De las asesorías y atenciones en crisis quedan los soportes escritos de los mismos con las firmas de los asistentes como registro de la atención.
- En los cronogramas semanales de la institución.
- Seguimiento a la ejecución del programa en la gestión de comunidad.(fin de semestre)
- Informes del Sistema de Gestión de la Organización Educativa.
- Encuesta de impacto de actividades del programa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR			Código F-GC
FORMATO PARA RECOLECTAR IMPACTO DE ACTIVIDADES DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CATEDRAS Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS POR SEMESTRE.				
SGOE				
Versión: 03				
Fecha	Nº ítem	Nombre de: Plan, programa, proyecto, experiencia significativa o cátedra. _____	Satisfactorio	No satisfactorio

	1	¿El tema supero sus expectativas?		
	2	¿Considera útil en la práctica los contenidos expuestos?		
	3	¿El facilitador utiliza una metodología que permite la comprensión del tema?		
	4	¿La actividad logra captar su interés y motiva para aplicarla en la vida diaria?		